



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 386/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6953/2018, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ VENCIMIENTO DE CONTRATO – ÁVALO ALFREDO MARTÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la solicitud de contratación del trabajador Alfredo Martín ÁVALO, DNI n.º 26.831.142, con domicilio en la intersección de calles España y Gobernador Luis Etchevehere de esta ciudad, y lo actuado por el Director de Planeamiento, Arquitecto Gustavo Javier DUMÓN, en cuanto a que no presenta objeción, autorizando la renovación de contrato a partir del día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero del 2024, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la Categoría 10º Operario 7mo. del Escalafón General, con una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, no presenta objeción y solicita la prosecución del trámite.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE, con retroactividad al día 1º enero del año 2024 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, al Señor Alfredo Martín ÁVALO, DNI n.º 26.831.142, con domicilio en la intersección de calles España y Gobernador Luis Etchevehere de esta ciudad, quien desempeña tareas como operario en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTÍCULO 2.º El Señor Alfredo Martín ÁVALO, percibirá, como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la Categoría 10º Operario 7mo. del Escalafón General, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 386/2024

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal